



RESOLUCIÓN N° 1089/21/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 1889/2025 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE A EXONERAR DEL EXAMEN DE INGRESO A MARA FIORELLA SUAREZ SANCHEZ, POR EL REGIMEN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS".-

San Lorenzo, 26 de agosto de 2025
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

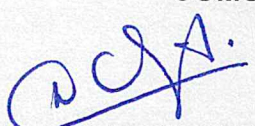
CONSIDERANDO: El Expediente N° 10021 de fecha 22/08/2025 de la Prof. Ing. Agr. MARA GLORIA OVELAR A., Directora General Académica del Rectorado, por el cual remite los expedientes completos con la Resolución emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1889/2025 de fecha 20 de agosto de 2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE A EXONERAR DEL EXAMEN DE INGRESO A MARA FIORELLA SUAREZ SANCHEZ, POR EL REGIMEN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

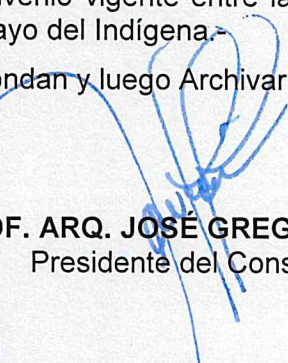
Art. 1°: **CUMPLIR** lo establecido en la Resolución N° 1889/2025 de fecha 20 de agosto de 2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE A EXONERAR DEL EXAMEN DE INGRESO A MARA FIORELLA SUAREZ SANCHEZ, POR EL REGIMEN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS".-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica arbitrar los mecanismos para la matriculación de MARA FIORELLA SUAREZ SANCHEZ, con Cédula de Identidad N° 7.535.983, a la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, para el periodo Académico 2025, bajo el Régimen Especial para Estudiantes Indígenas, establecido en el Convenio vigente entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo